Rafael Lezcano Pérez (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 05/07/2023
HASH: 7b58b82ccbb337d655a28389372291 1c

Sergio Nuez Ramos (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/07/2023
HASH: c9100b030570a43c42f68fe43d79a621

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 22 de Junio de 2023, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"TERCERO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES, ORDINARIAS, QUE SE CELEBRAN POR EL PLENO Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 21 de Junio de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

VISTA la nueva redacción dada al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, que establece lo siguiente:

"(…) El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los Municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes (…)"

Visto lo cual y en el uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente elevo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Las **SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO** se celebrarán cada **DOS MESES**, estableciéndose como día y hora los *segundos jueves de cada bimestre*, a las **18,00 horas,** *excepto el mes de Agosto que es el último jueves.*

Si la sesión del Pleno Ordinario coincidiera con un día festivo, se celebrará el tercer jueves del mes correspondiente.

SEGUNDO.- LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se desarrollarán el primer y tercer jueves de cada mes a las **12,00 horas** del día.

En la Villa de Teror a 21 de Junio de 2023.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.**"**

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.**"**

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente, — El Secretario General,

Don Sergio Nuez Ramos — Don Rafael Lezcano Pérez

Cód. Validación: 96HH72HHJ733L6S4ZS67CTHD7
Verificación: https://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1